

CIRCULAR

Resolución No. **C 149**
DM, Quito **08 MAR 2019**

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
(17204-2018-01032)
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de marzo de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2019-25**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v), 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 de 2017 y No. 210 de 2018; **RESOLVIÓ:**

- 1) Negar el pedido formulado por la Dra. Rocío Elizabeth Martínez Benitez, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la causa 17204-2018-01032; e,
- 2) Indicar que en procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, como sucede en el presente caso, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD, no obstante, cabe indicar que este pronunciamiento no impide que las autoridades jurisdiccionales puedan seguir con el normal procedimiento que corresponda en la causa.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2019-25

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-03-07	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-03-07	f

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo